

SEMANARIO DE MALLORCA.

QUE PÚBLICA LA REAL SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS

Sabado 16 de Diciembre de 1809.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.	
Mercad. qu. desde	1	13	10 á	1	14	2	Por el último precio de las ludas resulta que el pan común de ocho dineros debe pesar hoy, nueve onzas.
Id. nuevo.	1	6	0	1	10	10	
Tendero quartan ..	1	13	0	1	14	3	
Id. nuevo.	1	7	2	1	11	0	
Jabonero quartan...	0	0	0	0	0	0	Los tres panecillos candeales, que componen 15 onzas Mallorquinas, valen hoy 25 dineros.
Id. nuevo.	1	5	0	1	7	2	
Candeal barquilla	1	8	0	1	12	0	
Trigo grueso Id.	1	4	0	1	5	0	
Trigo menudo Id.	0	0	0	0	0	0	
Trigo Forastero id.	1	0	6	1	3	0	
Trigo Forastero menudo id ..	0	0	0	0	0	0	
Cebada id.	0	11	0	0	0	0	
Avena id.	0	6	0	0	0	0	
Almendra sin cascara quintal. 12	16	0	13	0	0	0	
Id. con cascara quartera.	3	4	0	3	8	0	
<i>Precios del último mercado.</i> Habas almud. ..	0	2	10	0	3	8	Hoy sale el Sol en nuestro horizonte á 7 horas 23 minutos y se pone á 4 horas 37 minutos.
Guijas id.	0	2	8	0	0	0	
Garbanzos id.	0	4	0	0	0	0	
Carbon de Encina arroba	0	4	4	0	4	8	
de Mata id.	0	3	10	0	4	0	
Algarrobas quintal	0	15	6	0	17	6	
Queso id.	18	0	0	0	22	0	
Lana id. ..	16	0	0	0	0	0	
Cañamo id.	16	0	0	19	0	10	
Paja id.	0	13	0	0	15	0	

Embarcaciones que ban dado fondo en el Puerto de Palma.

De Alicante dia 8 El Bergantin Manuel del Cap. Francisco Pantino Español con cargo de sardina para Tarragona.

De Iviza dia 8 La Javega del P. Pablo Ripoll Mall. con 5 pasag. y cargo de aceyte. Dia 9 La Javega del P. Juan Juan Mall. con cargo de batatas. Dia 11 El Javeque del P. Mateo Orbay Ivicenco con cargo de sal. Dia 13 El Javeque del P. Antonio Mulet Mall. con 5 pasag. azucar, cacao, bacalao, y otros generos.

De Tarragona dia 9 El Javeque del P. Mateo Calafell Mall. con mercaderias, bacalao y valija y la Javega del P. Juan Amoros Mall. con varios generos para Cadiz. Dia 14 El Javeque del P. Bartolome Oliver Mall. con 1 pasag. varios generos y valija que tomó el dia 12.

De Mahon dia 10 El Laud del P. Mateo Coll Mall. con 2 pasag. cargo de galleta y cascos vacios y el Laud del P. Jayme Gargollon Catalan con cargo de aguardiente

De Cullera dia 12 El Laud del P. Gregorio Fenellos Valenciano con cargo de arroz.

Bando para que los que han adquirido bienes de mandas pias ó de otra clase vayan á denunciarlos en la Oficina del Catastro.

El Corregidor y Ayuntamiento de esta Capital de Mallorca una de las que tienen voto en las Cortes del Reyno.

Teniendo presente cierta exposicion del Cavallero Regidor Comisionado para entender en el arreglo de la Talla y Uten-silio y las omisiones que se encuentran en el Catastro general por el descuydo conque muchos dexan de cargarse de las nuevas adquisiciones en perjuicio de los contribuyentes, lo que se hace mas notable desde que se han vendido muchos bienes correspondientes á mandas pias y otros que se hallaban en manos muertas, al paso que se han baxado del Capital general contribuyente, un gran número de partidas amortizadas de poco tiempo á esta parte, lo qual hace que el encabezamiento sea mas gravoso: mientras sobre este punto se procura el remedio y la puntual observancia de la Real y Pontificia Concordia del año 1737. con toda la eficacia que corresponde, esperando de los Señores Eclesiasticos y demas Cuerpos que contribuirán, gustosos como es justo al alivio de las Comunes cac-

gas del Estado, en tan calamitosos tiempos; se ha resuelto por ahora que toda persona de qualquiera estado, condicion y clase que fuere que haya adquirido bienes y no haya denunciado su adquisicion por qualquiera titulo que sea, en la oficina del Catastro, lo haga en el termino de 15 dias, y en la inteligencia de que no cumpliendo con esta obligacion, se pasará á las diligencias que estan ya acordadas, se cargarán los posehedores al arbitrio de la Comision y se procederá luego exígirles los menoscabos, perjuicios y costas que causaren y hayan causado al público. Y paraque no puedan alegar ignorancia se ha acordado publicar este edicto. Dado en la Sala Consistorial de Palma á 15 de Diciembre de 1809. = D. Nazario Reding. = D. Pedro Gual. = D. Mariano Cererols. = D. Francisco Rosiñol. = Por acuerdo de la Ciudad. = D. Rafael Manera Secretario primero.

A R T E S.

Modo de dorar metal ó piedra sin oro.

Se toma sal ammoniaco, vitriolo blanco, salitre y cardenillo todo en polvos muy sutiles; se echan estos polvos sobre la piedra ó metal, de modo que quede todo cubierto, despues se pondrá de este modo dentro de la lumbre ó sobre brasas, dexandolo una hora, luego se apaga en orines.

Modo para dar color de plata al hierro.

Se toma sal ammoniaco en polvo y cal mezclada, todo en agua fria, y quando el hierro este caliente se apagará en esta agua varias veces, y llegará á ponerse tan blanco como la plata.

Agua para dorar hierro.

Se toma cenizas grabeladas, alumbre y vino blanco, una onza de cada uno; sal gemma media onza, cardenillo y

caparrosa, dos dracmas de cada uno, sal comun una dracma, agua de fuente una azumbre; se hace hervir todo hasta que merme la mitad; luego esta composicion se echa en una vasiya nueva tapandola con siete ú ocho hojas de papel de estraza y con un paño por encima para que no tome ayre: esta agua sirve quando se quiere dorar alguna pieza chica de hierro, la que se pone á enrojecer y se apaga en dicho licor.

Para platear figuras de cobre.

Se toma sal ammoniaco, sal gemma, sal alcali, y cristales de plata dos dracmas de cada uno: de todo se hace una pasta con agua comun, se cubren las figuras con dicha pasta, y luego se ponen sobre la lumbre hasta que no humeen.

Para conservar el dorado de las obras quando hay necesidad de ponerlas al fuego para volverlas á soldar.

Se untará la obra con ocre, y se dexará secar antes de ponerla al fuego, ó tomando tanto xugo de ajo como de clara de huevo para hacer una pasta con alvayalde, y se untará la pieza: quando la pasta esté seca se pone la pieza al fuego, y se suelda sin riesgo.

SUSCRIPCION.

Se admite para el año de 1810 á este Semanario economico á los mismos precios y baxo las circunstancias que en los años anteriores.

Igualmente se admite al Semanario Politico y su Extraordinario á razon de cinco reales cada mes tomandolo del Despacho.